

Expediente nº: 2023/CALV00/960-001/00001

ANUNCIO DEL CONSORCIO ALMANZORA, LEVANTE, VÉLEZ PARA LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RSU, AGRÍCOLAS Y OTROS

Procedimiento: Modificación Ordenanza Fiscal.

Asunto: Apertura nuevo plazo de exposición pública del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por recogida y tratamiento de RSU del Consorcio Alanzora Levante.

Documento firmado por: El Presidente.

ANUNCIO

Visto que por los servicios competentes de este consorcio se ha instruido expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Recogida y Tratamiento de Residuos sólidos urbanos.

Considerando que la Junta General del Consorcio ALV, en sesión ordinaria celebrada el 24/11/2023, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Visto que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente debe ser sometido a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.


Visto el anuncio publicado en el BOP de Almería, número 226 de fecha 14 de noviembre de 2023, en el que de forma literal decía:

“...se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Consorcio ALV, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad dirección

<https://www.dipalme.org/Servicios/cmsdipro/index.nsf/index.xsp?p=calv-rsu> ...”

Código Seguro De Verificación	PZQNNqBcky4w09 / CaTRTzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Alanzora Levante Velez	Firmado	19/01/2024 12:54:47	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PZQNNqBcky4w09%2FCaTRTzw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Considerando que ha quedado constatado que el enlace indicado en el anuncio no ha funcionado correctamente, por lo que, en aplicación del principio de transparencia, por el cual las Administraciones Públicas posibilitarán el acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa en vigor y los documentos propios de su proceso de elaboración, en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se deberá abrirse un nuevo plazo de información pública.

Atendiendo a cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Consorcio ALV, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de este Consorcio, pudiéndose consultar el expediente en el siguiente enlace:

<https://app.dipalme.org/dipalbox/index.php/s/h5htWi1FcmRTBtz>

SEGUNDO. - Publicar anuncio de apertura del nuevo plazo de información pública en el BOP, así como en uno de los diarios de máxima difusión de la provincia.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en la sede electrónica de este Consorcio.

Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en la estampilla de firma

Código Seguro De Verificación	PZQNNqBcky4w09/CaTRTzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Alanzora Levante Velez	Firmado	19/01/2024 12:54:47
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PZQNNqBcky4w09%2FCaTRTzw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

